



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000065 .-

LITUECHE 16 ENE 2019 .-

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES

CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA C.R.S.H.

DAEM: 030. –
15/01/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con áreas de esparcimiento y en entorno amigable con las áreas verdes del establecimiento, debidamente equipadas con sombreaderos y cubierta en donde se puedan realizar actividades al aire libre. -
- La resolución exenta N° 1.132 de fecha 04.09.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba modificación de convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El oficio ordinario N° 860 de fecha 03.08.2017 de la municipalidad de Litueche, donde se presenta Formulario N°4, Plan de Iniciativas FAEP Movámonos 2017, que detalla la actividad “Adquisición Escenario Desmontable” para el Liceo El Rosario RBD 2681.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°71 celebrada el día 21 de noviembre de 2018, Acuerdo N°163/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto “**Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**”. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1464 (28.11.2018) que llama a licitación pública el proyecto “Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”. -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 5124-39-LE18.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 10.12.2018.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 12 de diciembre de 2018, que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°412, de fecha 14 de noviembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°1530 (12.12.2018) que adjudica la licitación pública ID 5124-39-LE18 del proyecto “Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”, al contratista sr. Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut 13.561.494-7.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°75 celebrada el día 19 de diciembre de 2018, Acuerdo N°189/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto “Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”, entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Cristian Ravelo Núñez, por un monto total de \$6.742.968. -
- La orden de compra N° 5124-633-SE18, en estado de Aceptada. -
- La Boleta de Garantía en Efectivo N°0073591 (20.12.2018). -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto “Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”, suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°1567(21.12.2018) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El acta de entrega de terreno de fecha 20 de diciembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°1569 (21.12.2018) que designa Inspector Técnico de Obras. -
- La solicitud de aumento de obras presentada por el contratista (26.12.2018). Providencia N°5151.-
- El informe técnico emitido por el inspector técnico de obras (28.12.2018) pronunciándose respecto a la solicitud presentada por el contratista. -
- El Decreto Alcaldicio N°1602 (28.12.2018) que aprueba la compensación en el plazo de ejecución de 04 días para la ejecución del proyecto. -
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista (03.01.2019). Providencia N°12.-
- El Decreto Alcaldicio N°11 (04.01.2019) que nombra comisión de recepción provisoria de obras del proyecto “Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”. -
- El acta de recepción provisoria con observaciones emitida por la comisión receptora con fecha 08.01.2019.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000055
LITUECHE, 16 ENE 2019

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES
CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA C.R.S.H.

DAEM: 030. –
15/01/2019

- El Decreto Alcaldicio N°42 (09.01.2019) que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones del proyecto “Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”. -
- El acta de recepción provisoria sin observaciones emitida por la comisión receptora con fecha 15.01.2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada “Construcción Pérgolas–Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. -
2. **Infórmese** de la presente resolución al contratista Sr. Cristian Ravelo Núñez. -
3. **Incorpórese** copia del presente decreto Alcaldicio al expediente del proyecto antes señalado. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

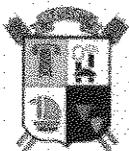

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PCA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



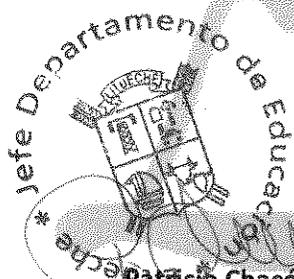
**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES
CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ
ID N° 5124-39-LE18**

En Litueche, a 15 días del mes de enero del año 2019 y siendo las 14:30Hrs, se constituye la comisión receptora nombrada según decreto Alcaldicio N° 11 (04.01.2019), la cual se encuentra integrada por Jefe departamento de educación Sr. Patricio Chacón Araya, Secretario de Planificación Comunal Sr. Andrés Pérez Correa y Profesional de Apoyo DOM Sr. Alejandro Carreño Céspedes, quienes proceden a efectuar la recepción provisoria del proyecto denominado **“CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ”**, cuya ejecución se encuentra especificada en el proceso de Licitación ID N° 5124-39-LE18.

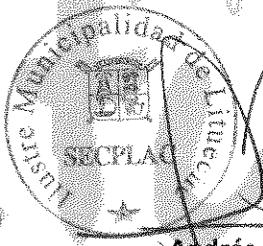
Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Julio Urrutia Aliaga, Inspector Técnico de la Obra, designado según decreto Alcaldicio N° 1569 (21.12.2018).

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, no se encontraron observaciones.

Firman para constancia.



Patricio Chacón Araya
Jefe Departamento de Educación



Andrés Pérez Correa
Secretario de Planificación Comunal

Alejandro Carreño Céspedes
Profesional de Apoyo DOM



Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM
Inspector Técnico de Obra